

Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados por la Dirección de Comercio

Ejercicio	Periodo que se informa	Acto jurídico: Concesión / Contrato / Convenio / Permiso / Licencia / Autorización	Objeto	Fundamento jurídico por el cual se llevó a cabo el acto jurídico	Unidades responsables de instrumentación	Sector al cual se otorgó (público/privado)	Nombre completo del titular: <u>Mario Enrique Merino Trujillo</u>		
							Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido
2017	ENE / MAR	Revalidación	Expedición y/o revalidación de patentes para expendios de productos cárnicos	Art. 76 Const. Polít. de Tabasco, 34 fracciones I, IV, VI, VII, XII de la Ley Org. del Poder Ejecut. de Tabasco y 41 fraccs. XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo de Tabasco.	Dirección de Comercio Departamento de Control Interno y Planeación	Público	Martha Elena	Falcón	Pérez
2017	ENE / MAR	Revalidación	Expedición y/o revalidación de patentes para expendios de productos cárnicos	Art. 76 Const. Polít. de Tabasco, 34 fracciones I, IV, VI, VII, XII de la Ley Org. del Poder Ejecut. de Tabasco y 41 fraccs. XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo de Tabasco.		Público	Rosalino	Fernández	Montero
2017	ENE / MAR	Revalidación	Expedición y/o revalidación de patentes para expendios de productos cárnicos	Art. 76 Const. Polít. de Tabasco, 34 fracciones I, IV, VI, VII, XII de la Ley Org. del Poder Ejecut. de Tabasco y 41 fraccs. XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo de Tabasco.	Dirección de Comercio Departamento de Comercio Electrónico y Licencias de Cárnicos	Público	José Lazáro	Hernández	de la Cruz

2017	ENE / MAR	Revalidación	Expedición y/o revalidación de patentes para expendios de productos cárnicos	Art. 76 Const. Polít. de Tabasco, 34 fracciones I, IV, VI, VII, XII de la Ley Org. del Poder Ejecut. de Tabasco y 41 fraccs. XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo de Tabasco.	Dirección de Comercio Departamento de Comercio Electrónico y Licencias de Cárnicos	Público	Álvaro	de la Fuente	Torres
2017	ENE / MAR	Revalidación	Expedición y/o revalidación de patentes para expendios de productos cárnicos	Art. 76 Const. Polít. de Tabasco, 34 fracciones I, IV, VI, VII, XII de la Ley Org. del Poder Ejecut. de Tabasco y 41 fraccs. XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo de Tabasco.	Dirección de Comercio Departamento de Comercio Electrónico y Licencias de Cárnicos	Público	Ezequiel	Cruz	Antonio
2017	ENE / MAR	Revalidación	Expedición y/o revalidación de patentes para expendios de productos cárnicos	Art. 76 Const. Polít. de Tabasco, 34 fracciones I, IV, VI, VII, XII de la Ley Org. del Poder Ejecut. de Tabasco y 41 fraccs. XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo de Tabasco.	Dirección de Comercio Departamento de Comercio Electrónico y Licencias de Cárnicos	Público	Fernándo	de la Cruz	Román
2017	ENE / MAR	Revalidación	Expedición y/o revalidación de patentes para expendios de productos cárnicos	Art. 76 Const. Polít. de Tabasco, 34 fracciones I, IV, VI, VII, XII de la Ley Org. del Poder Ejecut. de Tabasco y 41 fraccs. XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo de Tabasco.	Dirección de Comercio Departamento de Comercio Electrónico y Licencias de Cárnicos	Público	Pánfilo	Salvador	García
2017	ENE / MAR	Licencia	Expedición y/o revalidación de patentes para expendios de productos cárnicos	Art. 76 Const. Polít. de Tabasco, 34 fracciones I, IV, VI, VII, XII de la Ley Org. del Poder Ejecut. de Tabasco y 41 fraccs. XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo de Tabasco.	Dirección de Comercio Departamento de Comercio Electrónico y Licencias de Cárnicos	Público	Armando	Cruz	Alvarez

2017	ENE / MAR	Revalidación	Expedición y/o revalidación de patentes para expendios de productos cárnicos	Art. 76 Const. Polít. de Tabasco, 34 fracciones I, IV, VI, VII, XII de la Ley Org. del Poder Ejecut. de Tabasco y 41 fraccs. XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo de Tabasco.	Dirección de Comercio Departamento de Comercio Electrónico y Licencias de Cárnicos	Público	Jaime	Mondragón	Márquez
------	-----------	--------------	--	--	---	---------	-------	-----------	---------

Razón social del titular	Fecha de inicio de vigencia (formato día/mes/año)	Fecha de término de vigencia (formato día/mes/año)	Cláusula, punto artículo o fracción en la que se especifican los términos y condiciones	Hipervínculo al documento	Monto total, bien, servicio y/o recurso aprovechado	Monto entregado al periodo del bien, servicio y/o recurso aprovechado	Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año	Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado	Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso
	07/02/2017	07/02/2018	Artículo 41. A la Dirección de Comercio, le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones: XII:- Expedir las licencias y revalidaciones para expendios de productos cárnicos en el Estado, de acuerdo con los requerimientos que esta Secretaría emita previa recepción y validación de documentos proporcionados por los municipios						
	07/02/2017	07/02/2018	Artículo 41. A la Dirección de Comercio, le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones: XII:- Expedir las licencias y revalidaciones para expendios de productos cárnicos en el Estado, de acuerdo con los requerimientos que esta Secretaría emita previa recepción y validación de documentos proporcionados por los municipios						
	08/02/2017	08/02/2018	Artículo 41. A la Dirección de Comercio, le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones: XII:- Expedir las licencias y revalidaciones para expendios de productos cárnicos en el Estado, de acuerdo con los requerimientos que esta Secretaría emita previa recepción y validación de documentos proporcionados por los municipios						

	08/02/2017	08/02/2018	Artículo 41. A la Dirección de Comercio, le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones: XII:- Expedir las licencias y revalidaciones para expendios de productos cárnicos en el Estado, de acuerdo con los requerimientos que esta Secretaría emita previa recepción y validación de documentos proporcionados por los municipios						
	08/02/2017	08/02/2018	Artículo 41. A la Dirección de Comercio, le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones: XII:- Expedir las licencias y revalidaciones para expendios de productos cárnicos en el Estado, de acuerdo con los requerimientos que esta Secretaría emita previa recepción y validación de documentos proporcionados por los municipios						
	08/02/2017	08/02/2018	Artículo 41. A la Dirección de Comercio, le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones: XII:- Expedir las licencias y revalidaciones para expendios de productos cárnicos en el Estado, de acuerdo con los requerimientos que esta Secretaría emita previa recepción y validación de documentos proporcionados por los municipios						
	08/02/2017	08/02/2018	Artículo 41. A la Dirección de Comercio, le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones: XII:- Expedir las licencias y revalidaciones para expendios de productos cárnicos en el Estado, de acuerdo con los requerimientos que esta Secretaría emita previa recepción y validación de documentos proporcionados por los municipios						
	08/03/2017	08/03/2018	Artículo 41. A la Dirección de Comercio, le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones: XII:- Expedir las licencias y revalidaciones para expendios de productos cárnicos en el Estado, de acuerdo con los requerimientos que esta Secretaría emita previa recepción y validación de documentos proporcionados por los municipios						

	08/03/2017	08/03/2018	Artículo 41. A la Dirección de Comercio, le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones: XII:- Expedir las licencias y revalidaciones para expendios de productos cárnicos en el Estado, de acuerdo con los requerimientos que esta Secretaría emita previa recepción y validación de documentos proporcionados por los municipios.						
--	------------	------------	--	--	--	--	--	--	--